



FORMATO HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00
Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	Secretaría de Medio Ambiente			
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios			
Responsable (cargo):	Subdirector(a) de Planeación Ambiental			
Definición:	Trámite		Servicio	X
Nombre:	Adopción de fauna callejera en la Secretaría de Medio Ambiente			
Nombre estandarizado:	Adopción de fauna callejera			
Propósito:	Promover la adopción de animales domésticos en la comunidad del Municipio de Sabaneta con el fin de disminuir la cantidad de animales en estado de abandono.			
Trámite/Servicio dirigido a:	Todos los grupos poblacionales			
Puntos de atención:	Secretaría de Medio Ambiente Antioquia – Sabaneta CI 75 sur Nro. 33 - 35 Horario de atención: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Teléfono: 2 88 44 09 Ext. 108 y 109			
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X		Si:	
Clasificación temática:	Adopción de fauna callejera			
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El adoptante debe ser mayor de edad. 2. Debe presentar fotocopia de la cedula y servicios públicos. 3. Diligenciar el formato Programa de adopción de mascotas. 			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.		
	Tiempo de obtención:	Una vez se cumplen los requisitos especificados.		
	Nombre del Resultado:	Mascota adoptada.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Telefónico:	2 88 44 09 Ext. 108 y 109		
	Presencial:	Secretaría de Medio Ambiente		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de mascota con un Plan Sanitario al día según la edad (Vacunación, desparasitación). 2. Implantación de microchip para identificación de la mascota. 			
Registros y/o evidencias:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato Programa de adopción de mascotas. 2. Registros fotográficos. 3. Documentación del adoptante (Cedula). 			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	1774	2016	Prevención del maltrato animal y promoción de la tenencia responsable de mascotas
	Acuerdo 16 mayo	02	2016	Eje Estratégico III – Medios de vida 3.2 Programa Ambiental
Actualizado por: Veterinaria Secretaría de Medio Ambiente		Fecha: 30/05/2018		

